

1093/1997, que regula el acceso al Registro de la Propiedad de los actos de contenido urbanístico, previa adopción de acuerdo en este sentido y reflejando en ese acuerdo todas las circunstancias expuestas en el informe del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, para facilitar su acceso al citado registro público».

Zaragoza, 5 de febrero de 2013. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

## Area de Servicios Públicos y Movilidad

### Instituto Municipal de Salud Pública

Núm. 1.830

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de la resolución de expediente sancionador a las personas que se indican a continuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la pública notificación de las siguientes resoluciones de la señora consejera teniente de alcalde delegada del Area de Servicios Públicos y Movilidad para conocimiento de los interesados:

Resolución de 21 de diciembre de 2012:

• Imponer sanción de 150 euros a Chen Suiju (expte. 0917058/12), por infracción al artículo 26.7 de la Ordenanza municipal de higiene alimentaria, de 27 de julio de 1988, y modificación de 30 de octubre de 1996.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se les comunica que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, ellos mismos o por medio de representante acreditado, a través del Instituto Municipal de Salud Pública (camino de Cogullada, sin número), donde obra el expediente, pudiendo interponer contra el presente acto, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Junta de Gobierno Local en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Zaragoza, a 30 de enero de 2013. — El secretario general.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.872/2012

Conservas Terramar, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Conservas Terramar, S.A.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de una empresa conservera.

Unidad hidrogeológica: Aluvial del Ebro: Tudela-Gelsa.

Término municipal del vertido: Bisimbre (Zaragoza).

El vertido de aguas sanitarias, estimado en 1.100 metros cúbicos/año, se trata en un equipo compacto de oxidación total previamente a su infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 11.597/2012

Global Interface, S.L., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyas circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 63 metros y una excavación-balsa de 8,50 metros de profundidad, situadas ambas tomas en la margen izquierda del río Perejiles, en zona de policía de cauces, en el paraje "Charquillo" (polígono 24, parcelas 37 y 375, respectivamente). El equipo de elevación previsto en la excavación-balsa consistirá en una bomba de aspiración eléctrica de 2 CV y un

caudal instantáneo de 3,5 litros/segundo y el equipo previsto en el pozo consistirá en una electrobomba de 1 CV y un caudal instantáneo de 1 litro/segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 0,5455 hectáreas de ornamentales a usos industriales (bodega de vinos) y a usos domésticos no de boca para tres personas, en la parcela 375 del polígono 24, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza). El volumen total anual será de 3.000 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,23 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.000

Maderas Anadón, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Maderas Anadón, S.A.

Objeto: Corta de árboles en 1,8919 hectáreas, de las cuales 1,7498 hectáreas se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: "Cardalero", polígono 7, parcelas 2, 7, 22 y 27.

Municipio: Boquiñeni (Zaragoza).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial, en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de enero de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.286

Julián Antonio Martínez Martínez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Julián Antonio Martínez Martínez.

Objeto: Legalización de núcleo zoológico para perros de caza.

Cauce: Río Huecha de San Martín.

Paraje: "Encañados".

Municipio: San Martín de la Virgen de Moncayo (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en legalización de núcleo zoológico situado en la parcela 131 del polígono 5, situada en zona de policía de la margen izquierda del río Huecha, en el término municipal de San Martín de la Virgen de Moncayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2013. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.368

Enrique Pérez Simón ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Enrique Pérez Simón.

Objeto: Construcción de caseta para riego.

Cauce: Río Perejiles.

Municipio: Miedes de Aragón (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en construcción de caseta para riego en la parcela 40 del polígono 27, situada en zona de policía de la margen derecha del río Perejiles, en el término municipal de Miedes de Aragón (Zaragoza).